



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 09 ABR 2015
CUDAP: EXP-UNC: 0014809/2015

VISTO

Lo expresado por el Prof. Dr. Gustavo A. Pino, docente del Dpto. de Fisicoquímica, respecto de solicitar el pago originados en la adquisición de una lámpara de flash para un láser de Nd-YAG, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05";

Y CONSIDERANDO

Que se tiene en cuenta lo informado por el Dr Pino a fs. 1, 5 y 6 respecto de que los repuestos adquiridos son piezas que forman parte de un equipo Láser de Nd: YAG, marca Quantel Modelo Brillant B existente en esta facultad;

Que dichos accesorios solo pueden ser provistos por la firma Quantel cuyo representante en la Argentina es la firma Laser Optics SA, quien se encuentra autorizada a efectuar la reparación del equipo antes mencionado;

Que a fs. 8 9 el Prof. Dr. Joaquín Navarro autoriza la reformulación y cambios solicitados por el Dr. Pino ;

Que se debe dar cumplimiento con lo dispuesto por la legislación vigente Decreto 1023/01 Art. 25º inc d punto 3 y su reglamentario Dec. 893/12 y Ord. HCS 05/13 y 01/14;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y disponer el pago de **\$12768.00** (Pesos Doce Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 00/100) a la firma **Laser Optics S.A CUIT 30-61129416-2**, por gastos originados en la adquisición de una lámpara de flash para un láser de Nd-YAG, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica, creado por Res. HCS 559/05";

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//

ARTICULO 2º.- Abonar por Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias Químicas **\$12470.00** (Pesos Doce Mil Cuatrocientos Setenta con 00/100), con partidas asignadas al subsidio nº 329, en el marco del "Programa de Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamientos y aparatología científico – técnica" creado por Res. HCS 559/05", el saldo de **\$298.00** (Pesos Doscientos Noventa y Ocho con 00/100) será abonado a través del subsidio SECYT-UNC (Res. Secyt 203/14) a nombre del Dr. Burgos Paci, Maximiliano Aberto.

ARTICULO 3º.- Tómese nota, comuníquese a los interesados y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
ab/SB

RESOLUCION Nro.:

395

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC